



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DELEGACIÓN DE PODER GENERAL



OTORGADA POR EL SEÑOR LAURENT COMBE
APODERADO GENERAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA
PERENCO ECUADOR LIMITED
A FAVOR DEL SEÑOR ERIC JÉRÉMIE DU PLESSIS D'ARGENTRÉ

CUANTÍA: INDETERMINADA

IMC

DI: (6) COPIAS

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL TRECE (3.013)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veintiuno (21) de septiembre de dos mil siete; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Laurent Combe, en su calidad de Apoderado General en el Ecuador de la Compañía Perenco Ecuador Limited. El compareciente es de nacionalidad francesa, inteligente en el idioma Castellano, estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito - Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:-
SEÑOR NOTARIO:- Sírvase extender en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo la Delegación de Poder General que se otorga al siguiente tenor:- **PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Laurent Combe, en su calidad de Apoderado General de la compañía Perenco Ecuador Limited.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil

*Respon: Con la minuta de su presentada del señor de Poder al margen de la respectiva escritura pública otorgada en esta Notaría el 27 de septiembre de 2007.
El notario: [Firma]*

soltero, domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: Antecedentes.- Uno punto uno (1.1).- Perenco Ecuador Limited otorgó poder general a favor de la compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., instrumento que fue protocolizado en la Notaría Primera del cantón Quito el ocho (8) de marzo de dos mil dos (2.002), junto con sus respectivas autenticación consular y traducción notarial. Este poder general fue calificado y aprobado por la Intendencia de Compañías de Quito mediante Resolución número cero dos punto Q punto IJ punto nueve nueve tres (02.Q.IJ.993) de once (11) de marzo de dos mil dos (2.002), e inscrito en los registros Mercantil del cantón Quito y Nacional de Hidrocarburos el catorce (14) y diecinueve (19) de marzo de dos mil dos (2.002), respectivamente.- Uno punto dos (1.2).- Mediante Escritura Pública otorgada el veintisiete (27) de septiembre de dos mil cuatro (2.004) ante el Notario Primero del cantón Quito, la compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. delegó el referido poder general a favor del señor Laurent Combe, de nacionalidad francesa, a la vez que revocó el poder general delegado anteriormente al señor Marc Vieuille, de nacionalidad francesa. Tanto la delegación de poder general otorgada a favor del señor Laurent Combe como la revocatoria del poder general del señor Marc Vieuille fueron calificadas y aprobadas por la Intendencia de Compañías de Quito mediante Resolución número cero cuatro punto Q punto IJ punto cuatro dos uno cinco (04.Q.IJ.4215) de veintiocho (28) de octubre de dos mil cuatro (2.004), e inscritas en los Registros Mercantil del cantón Quito y Nacional de Hidrocarburos el veintinueve (29) de octubre y dieciséis (16) de noviembre de dos mil cuatro (2.004), respectivamente.- Uno punto tres (1.3).- El señor Laurent Combe ha recibido instrucciones de su mandante, Perenco Ecuador Limited, para delegar el poder a ella conferido a favor del señor Eric Jérémie du Plessis d'Argentré, de nacionalidad francesa.- TERCERA: Delegación total de poder general.- Con estos antecedentes el compareciente, en la calidad en la que interviene, manifiesta que su voluntad es delegar totalmente en favor del señor Eric Jérémie du Plessis d'Argentré, de nacionalidad francesa, las facultades a él conferidas por la compañía Perenco Ecuador Limited mediante la antes referida delegación.- CUARTA:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2

**NOTARIA
PRIMERA**

Autorización.- El compareciente autoriza a la abogada Gabriela Rumazo doctores Jaime Zaldumbide y Diego Palacios para que, actuando individualmente, lleven a cabo los procedimientos previstos en la Ley para la calificación de esta delegación de poder general por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en los registros Mercantil del cantón Quito y Nacional de Hidrocarburos, para todos los efectos legales.- QUINTA: Final.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena vigencia y eficacia del presente instrumento público.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Diego Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y tres). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.




Laurent Combe

C.I. No. 172 213523-1

lll
ratando
